

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga**

PROGRAMA 2023

NEOELECTRA SC FUENTE DE PIEDRA GESTIÓN, S.L.U.

AAI/MA/068/08-07

Fecha de inspección: 28/04/2023

Código del informe: FUENTE_DE_PIEDRA-AAI-ST3-IP7





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023

Código informe: FUENTE_DE_PIEDRA-AAI-ST3-IP7

Código inspección: AAI/MA/068/08-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
NEOELECTRA SC FUENTE DE PIEDRA GESTIÓN, S.L.U.	B66445248

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
NEOELECTRA SC FUENTE DE PIEDRA GESTIÓN, S.L.U.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Alameda. km. 2,5	FUENTE DE PIEDRA	348 410 - 4 114 501; 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Planta de cogeneración termoeléctrica	3516	2003



<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.1 b)	1.c.ii.a	Id.5985
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone ☐	ISO 14001 ☒	EMAS ☐

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/MA/068/08	AAI/MA/068/08 Resolución de 20 de mayo de 2008 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Fuente de Piedra Gestión, S.A.U. Para el ejercicio de Planta de Cogeneración Termoeléctrica situada en Carretera de Alameda, Km. 2.5, en el término municipal de Fuente de Piedra.	20/05/2008
AAI/MA/068/08/T1-m1	Modificación de algunos condicionantes, ampliación de residuos y transmisión a favor de Fuente de Piedra Gestión S.L.U.	22/02/2013
AAI/MA/068/08/A1	Actualización AAI	10/07/2014
AAI/MA/068/08/T2	Transmisión A Neoelectra SC Biomasa Fuente De Piedra Gestión, SLU	09/05/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental



Servicio de Protección Ambiental. Departamento de Inspección Ambiental

<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>	<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 28/04/2023 Final: 28/04/2023	FUENTE_DE_PIEDRA-AAI-ST3-AI7

<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados	

Régimen de funcionamiento de la actividad

<i>Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:</i>
Durante la inspección la instalación ha trabajado a un régimen normal
<i>Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada</i>
☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 % ☐ No aplica



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
26/07/2023	FUENTE_DE_PIEDRA-AAI-ST3-PR7	11/08/2023
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		24/08/2023
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.	
☒	La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☒ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☒ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☒ Residuos	☒ Otras condiciones (especificar): Plan de Mantenimiento y Limpieza
☐ Contaminación lumínica	☐



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | Notificación del informe de inspección al titular de la actividad |
| ☐ | Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud |
| ☒ | Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección. |
| ☒ | Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos |
| ☐ | Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada |
| ☐ | Otras: |



En Málaga, a 13 marzo de 2024
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga